

Arganda, y siete abstenciones: cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y una del Concejal no Adscrito, **rechazar** la Modificación de Crédito Transferencia 2/2016, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe favorable de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
920	632	Adecuación Planta baja y tercer Ayuntamiento	11876,
234	632	Adecuación planta baja del Centro Integrado de Servicios sociales	53179,
920	632	Adecuación planta primera Ayuntamiento	158783,
920	632	Adecuación del edificio a nuevos servicios Casa Rosa	31944,
TOTAL			255.783,

Todas ellas, vincularán respecto a la clasificación por programas, por el área de gasto y respecto a la clasificación económica, por el capítulo, según propuesta.

Baja en Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	609	Otras Inversiones nuevas en uso general	255.783,09

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2016, SOBRE DEROGAR LA ORDENANZA N° 24 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y LA ORDENANZA N° 25 REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO Y DE LAS NORMAS REGULADORAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CASA DE NIÑOS DE ARGANDA DEL REY.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que este asunto segundo y el asunto tercero tienen relación por lo que solicitan se debatan conjuntamente y luego se vote separadamente.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 23 de septiembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el Dictamen a favor de la derogación de las Ordenanzas N° 24 y 25 por la que se regulan los precios públicos y las normas para la prestación de servicios en la Escuela Municipal infantil y la Casa de Niños. Igualmente en dicha Comisión, se aprobaron por mayoría de votos los precios públicos y su Ordenanza reguladora por la prestación de servicios en la Escuela Municipal infantil y la Casa de Niños. Posteriormente y si así lo considera este Pleno, se expondrá al público durante 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín de la comunidad de Madrid. Una vez transcurrido este plazo se adoptará el acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones y sugerencias se fuere el caso o quedará definitivamente aprobado si no se presentaran. La justificación de esta medida es la adaptación tanto de los precios, como la regulación de los servicios, al Acuerdo de la Concejalía de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid de 29 de marzo de 2016 publicada el 5 de abril desarrollado en la Orden 2049/2016 de 22 de junio de 2016. En dicha Orden se fija las cuantías de los servicios a aplicar en las Escuelas infantiles y Casas de niños de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2016/2017. Los nuevos precios supone una reducción del 20% en todas las tarifas, por lo nos congratulamos por lo que esto va a suponer de ahorro para las familias argandeñas. Sin embargo, es necesario decir que esta medida promovida por la Comunidad de Madrid, va a ser soportada en mayor medida por los Ayuntamientos, con incremento de las aportaciones por costes del 28%. No obstante, este Ayuntamiento está dispuesto a asumir este coste, ya que como hemos dicho en muchas ocasiones la Educación es una de nuestras principales prioridades. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro grupo municipal ha dado su apoyo tanto a la derogación de las ordenanzas 24 y 25 como a la nueva ordenanza reguladora y los nuevos precios públicos, ya que los mismos suponen un alivio económico para las familias. No obstante, queremos recordar, que aún estamos muy lejos de recuperarnos de aquel tasazo que impuso la consejera de Educación en el año 2012 aumentando las tasas de las guarderías públicas un 100%, y que convirtieron la educación infantil en una especie de artículo de lujo poco competitiva y casi equiparable a la educación privada. El esfuerzo de las familias con niñ@s en esta etapa para hacer frente a estos precios sigue siendo muy elevado y un gran escollo a la hora de mejorar la conciliación de la vida laboral y la familiar. Una bajada del 20% que desde luego sigue siendo insuficiente. La inversión que destina la Comunidad de Madrid a las escuelas infantiles de titularidad pública, sale perdiendo en comparación con la privada. La educación pública sigue estando penalizada.”””””

El Sr. López García-Porrero, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde Ciudadanos-Arganda, como no podía ser de otra manera, por supuesto que vamos a apoyar los nuevos precios de la Escuela Infantil Municipal y de la Casa de Niños porque suponen una rebaja de un 20% sobre los anteriormente existentes sin que ello suponga ninguna merma en el servicio que se ofrece.””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que van a apoyar los dos puntos porque creen que redunda en beneficio de las familias argandeñas.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad agradece el voto favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que agradece a la Comunidad de Madrid promover una rebaja que repercuta en los ayuntamientos quienes no pueden hacer esa rebaja directamente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal **aprobar la derogación** la Ordenanza N° 24 Reguladora del Precio Público sobre la Prestación de Servicios en la Escuela Infantil Municipal y la Ordenanza N° 25 Reguladora de Precio Público y de las Normas Reguladoras por Prestación de Servicios en la Casa de Niños de Arganda del Rey.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2016, SOBRE APROBAR INICIALMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN EN EL ANEXO DEL EXPEDIENTE, LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y LA CASA DE NIÑOS Y SU ORDENANZA REGULADORA.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal:

Primero.- Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el ANEXO del expediente, los Precios Públicos por la Prestación de Servicios en la Escuela Infantil Municipal y La Casa de Niños y su Ordenanza Reguladora.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.